Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 48/2018

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., con RUC 80016180-7, domiciliada en Acosta Ñu N° 882 casi Estero Bellaco, de la ciudad de Lambare, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Nancy Renee Oreggioni de Ruiz, con C.I. 1.031.203, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de útiles y papelerías para oficina con criterios de sustentabilidad", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO Nº 03/2018 "Adquisición de útiles y papelerías para oficina con criterios de sustentabilidad"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones tecnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.236

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de ofertas Nº 03/2018 "Adquisición de útiles y papelerías para oficina con criterios de sustentabilidad" convocado por la *Facultad Politécnica-UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.129/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion del bien	Presentacion	Unidad de med.	Cant min.	Cant. Max.	Precio unitario (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Monto minimo	Monto maximo (IVA Incl)
4	Pincel marcador de tinta indeleble (Negro)	UNIDAD	Unidad	1.000	2.000	1.300	Geminis	India	1.300.000	2.600.000
5	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (Amarillo)	UNIDAD	Unidad	250	500	1.000	Geminis	India	250.000	500.000
6	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (Verde)	UNIDAD	Unidad	250	500	1.000	Geminis	India	250.000	500.000
7	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (Celeste)	UNIDAD	Unidad	250	500	1.000	Geminis	India	250.000	500.000
8	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (Naranja)	UNIDAD	Unidad	250	500	1.000	Geminis	India	250.000	500.000
9	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (Rosado)	UNIDAD	Unidad	250	500	1.000	Geminis	India	250.000	500.000
25	Bibliorato lomo ancho plastificado	UNIDAD	Unidad	600	1.200	6.500	Geminis	Nacional	3.900.000	7.800.000
26	Bibliorato lomo fino plastificado	UNIDAD	Unidad	500	1.000	6.500	Geminis	Nacional	3.250.000	6.500.000

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.359

55	Tinta para sello manual (Azul)	FRASCO	Unidad	10	20	3.000	Geminis	China	30.000	60.000
63	Minas para portaminas 0.7	TUBO	Unidad	48	96	820	Geminis	China	39.360	78.720
									9.769.360	19.538.720

Total m*onto mínimo:*. 9.769.360 (Guaraníes nueve millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta)
Total monto máximo: 19.538.720 (Guaraníes diecinueve millones quinientos treinta y ocho mil setecientos veinte)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será; desde la suscripción del mismo hasta el 31/12/2019.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (5 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor), en la siguiente dirección; Sección Almacén de la FP – UNA, Campus de la UNA- San Lorenzo

7.1 - El proveedor se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.——

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos designada según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega acompañado del informe de cumplimiento satisfactorio.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu N° 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.893
(021) 906.391
(0984) 755.350

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 29 de agosto de 2018.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sra. Nancy Renee Oregioni de Ruiz

gemmis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu N° 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO I Especificaciones Tenicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas para carga de llamado	Especificaciones tecnicas pliego	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
4	Pincel marcador de tinta indeleble (Negro)	Remitirse a la especificacion de la plantilla, codigo UO049	Marcador de tinta permanente color negro, con cuerpo cilíndrico de punta gruesa biselada con trazos de 4,5 a 5 mm, secado rápido y resistente al agua y a la luz, de excelente adherencia en la mayoría de superficies (vidrio, madera, cartón, plástico, etc.)	Unidad	1000	2000
5	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (Amarillo)	Remitirse a la especificacion de la plantilla, codigo UO050	Marcador Resaltador con tinta fluorescente de color amarillo, punta gruesa de 3,5 a 5 mm.	Unidad	250	500
6	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (Verde)	Remitirse a la especificacion de la plantilla, codigo UO054	Marcador Resaltador con tinta fluorescente de color verde, punta gruesa de 3,5 a 5 mm.	Unidad	250	500
7	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (Celeste)	Remitirse a la especificacion de la plantilla, codigo UO051	Marcador Resaltador con tinta fluorescente de color celeste, punta gruesa de 3,5 a 5 mm.	Unidad	250	500
8	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (Naranja)	Remitirse a la especificacion de la plantilla, codigo UO052	Marcador Resaltador con tinta fluorescente de color naranja, punta gruesa de 3,5 a 5 mm.	Unidad	250	500
9	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (Rosado)	Remitirse a la especificacion de la plantilla, codigo UO053	Marcador Resaltador con tinta fluorescente de color rosado, punta gruesa de 3,5 a 5 mm.	Unidad	250	500
25	Biblíorato lomo ancho plastificado	Remitirse a la especificacion de la plantilla, codigo UO007	Con etiqueta en el lomo, tamaño oficio, tapa dura plastificada, anillos de metal plateado inoxidable, compresor de metal.	Unidad	600	1200
26	Biblíorato lomo fino plastificado	Remitirse a la especificacion de la plantilla, codigo UO008	Con etiqueta en el lomo, tamaño oficio, tapa dura plastificada, anillos de metal plateado inoxidable, compresor de metal.	Unidad	500	1000
55	Tinta para sello manual (Azul)	Remitirse a la especificacion de la plantilla, codigo UO083	Secado rápido. En envase plástico de 40 ml como mínimo.	Frasco	10	20
63	Minas para portaminas 0.7	Remitirse a la especificacion de la plantilla, codigo UO056	Portaminas de 0,7 mm con goma de borrar embutida, cuerpo plástico antideslizante, con punta fina y clip metálico.	Tubo de 12 unidades	48	96

gemaria Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu N° 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.351

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
CONSEJO ACADEMICO
1979